



1. DATOS BÁSICOS DEL TFG:

Título: EL DERECHO HUMANO AL AGUA EN ANDALUCÍA: UN ANÁLISIS CRÍTICO

Descripción general (resumen y metodología):

La Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 28 de julio de 2010, reconoce explícitamente el derecho al agua y al saneamiento como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Ese mismo organismo, mediante la Resolución A/HRC/RES/27/7, de 25 de septiembre de 2014, exhorta a los Estados a que logren progresivamente la plena efectividad del derecho humano al agua potable y el saneamiento. Ni la Constitución española ni el Estatuto de Autonomía de Andalucía contienen un reconocimiento específico del derecho al agua.

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía en su Disposición final cuarta modifica la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para incluir el derecho humano al agua en Andalucía como mínimo vital. Sin embargo, aún no se ha desarrollado reglamentariamente los términos en que debe ser objeto de protección este derecho.

La competencia para la determinación de las características de los servicios del ciclo urbano del agua y su gestión corresponde a las entidades locales. En ejercicio de esta competencia algunas entidades se están haciendo eco del reconocimiento de un derecho humano al agua y hacen expresa mención a la garantía de un suministro mínimo para la atención de necesidades básicas en las correspondientes ordenanzas locales de reglamentación del servicio o de aprobación de tarifas.

Tipología: Trabajos experimentales, de toma de datos de campo o de laboratorio.

Objetivos planteados:

Los principales objetivos de esta propuesta son:

- Analizar como las entidades locales andaluzas de mayor tamaño, que representan un 28% de la población andaluza censada, están considerando o no el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento, y más concretamente, si se garantiza un suministro mínimo vital.
- Analizar las bonificaciones y exenciones en dichas entidades poblacionales, detectando las diferencias, y cómo ello afecta a la equidad en el reconocimiento del derecho humano al agua.
- Complementar la investigación con el análisis crítico de la vulneración del derecho humano al agua en el caso de los asentamientos de poblaciones migrantes en Andalucía.
- Realizar algunas recomendaciones políticas que permitan avanzar en el reconocimiento del derecho humano al agua en Andalucía.

Bibliografía básica:

APDHA (2024). Derechos humanos en la frontera sur 2025. Las fronteras internas en Andalucía: Las vulneraciones de derechos en los asentamientos de Huelva y Almería. Área de Migraciones y Gabinete de Comunicación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Defensor del Pueblo Andaluz (2015). Servicios de suministro de agua. Garantías y derechos. Informe Especial al Parlamento. Junta de Andalucía.

García-Rubio, M A; López-Ruiz, S; González-Gómez, F. (2019). Derechos humanos en España: Protección del derecho al agua en familias con problemas de asequibilidad por riesgo de pobreza y exclusión social. Análisis crítico para una reforma legal. Agua y Territorio, 13, 103-114.

Lara-García, A.; del Moral-Ituarte, L (2020). El derecho humano al agua en España en el contexto europeo (2010-2020). Implicaciones para las políticas y los modelos de gestión del ciclo urbano.

Relaciones Internacionales, 45, 305-326.

Mellado-Ruiz, L (2019). El derecho humano al agua como mínimo vital en Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública, 103, 101-143.

Recomendaciones y orientaciones para el estudiante:

Plazas: 1

2. DATOS DEL TUTOR/A:

Nombre y apellidos: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RUBIO

Ámbito de conocimiento/Departamento: ECONOMÍA APLICADA

Correo electrónico: magrubio@ugr.es

3. COTUTOR/A DE LA UGR (en su caso):

Nombre y apellidos:

Ámbito de conocimiento/Departamento:

Correo electrónico:

4. COTUTOR/A EXTERNO/A (en su caso):

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Nombre de la empresa o institución:

Dirección postal:

Puesto del tutor en la empresa o institución:

Centro de convenio Externo:

5. DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombre y apellidos: MAYRA JOHANNA BORJA

Correo electrónico: mborja@correo.ugr.es